ACTA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N°: **DORADO-2026-RE-017**

En la ciudad de Pereira siendo las 18:00 horas del 23 de octubre de 2026, el Rector de la Institución Educativa EL DORADO, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, deja constancia del cierre del término establecido para la presentación de ofertas dentro del proceso de contratación cuyo objeto es:

"Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura."

1. Cierre de la etapa de recepción de ofertas: De conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública, el plazo para la presentación de propuestas venció 23 de octubre de 2026 a las 18:00 horas, fecha y hora a partir de la cual se procedió al cierre de la recepción de ofertas.

2. Relación de propuestas recibidas: Dentro del término establecido en la Invitación Pública se recibieron las siguientes propuestas:

Proponente	Observación	Valor de la oferta
TECNIARTE DIGITAL	Propuesta presentada dentro del término establecido.	$4.658.255
JULIO CÉSAR VANEGAS	Propuesta presentada dentro del término establecido.	$3.802.500

3. Constancias: Se deja constancia de que:

- Dentro del término previsto para la presentación de ofertas se recibieron dos (02) propuestas.
- No se recibieron propuestas extemporáneas.
- A partir de la suscripción de la presente acta no será procedente la recepción de nuevas ofertas para el presente proceso de contratación.
- Las propuestas recibidas serán objeto de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros (cuando apliquen) y de experiencia, así como de la evaluación correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, los Estudios Previos y el Manual de Contratación de la Institución Educativa EL DORADO.
- Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas, la selección del contratista se realizará aplicando el criterio de menor precio ofertado, de conformidad con las reglas previstas en la Invitación Pública y en el Manual de Contratación.

4. Total de ofertas recibidas: Número total de propuestas presentadas oportunamente: Dos (2).

5. Cierre del acta: No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada la actuación, dejando constancia de su contenido para los fines legales y administrativos pertinentes.

Se firma en Pereira, Risaralda, el 23 de octubre de 2026.

JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector

INFORME DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTA

Contrato de Suministros - Régimen especial o Exceptuado para Contratación inferior a 20 SMMLV

Pereira, 26 de octubre de 2026

Señores
CONSEJO DIRECTIVO
Institución Educativa EL DORADO
Pereira

Asunto: **INFORME DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA**

Respetados integrantes.

En cumplimiento de los principios y normas que rigen la contratación estatal bajo régimen especial y en concordancia con el Manual de Contratación de la Entidad, la **Institución Educativa EL DORADO** adelantó un proceso de contratación con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP–, para poder garantizar el suministro de diplomas, carpetas, actas de grado, botones de reconocimiento, medallas y trofeos para las ceremonias de clausura y cierre del año escolar necesarios para dar continuidad a la prestación del servicio educativo bajo condiciones de calidad, oportunidad, eficacia y eficiencia y para tal fin, se realizó la correspondiente Invitación Pública, se elaboró el Análisis del Sector y se estructuraron los Estudios Técnicos Previos, jurídicos, financieros y administrativos requeridos, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones aplicables al régimen especial de las instituciones educativas oficiales.

Este proceso permitió identificar las condiciones del mercado, establecer criterios objetivos de selección y garantizar la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, asegurando que el proveedor seleccionado, podrá dar cumplimiento total al objeto contractual que se relaciona a continuación:

Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura

Que busca atender una necesidad prioritaria identificada en el marco de la planeación institucional, orientada al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, administrativos, de bienestar estudiantil y de mejoramiento de la prestación del servicio educativo. Su ejecución contribuirá al logro de los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y del Plan de Formación Integral (PFI), así como al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo de Pereira 2024–2027, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas públicas sectoriales.

1. ARTICULACIÓN CURRICULAR

En coherencia con los lineamientos institucionales y normativos, el objeto contractual se encuentra plenamente articulado con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), el Plan de Formación Integral (PFI) y los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) de la Institución Educativa EL DORADO, respondiendo a la necesidad de fortalecer el cumplimiento de los fines misionales del servicio educativo, especialmente en lo relacionado con la calidad, equidad, pertinencia e inclusión desde los siguientes ejes:

DIMENSIÓN	Objeto
Proyecto Pedagógico transversal	• Calidad Educativa • Formación Integral • Orientación Escolar • Educación para la Democracia y la Constitución • Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía

Plan de Mejoramiento Institucional	• Componente Académico (Metas A1, A2) • Componente Comunitario (Meta C1, C4)
Plan de Formación Integral	• Meta 3: Incorporar recursos y metodologías • Meta 6: Usar recursos tecnológicos • Meta 12: Desarrollar sentido de pertenencia y respeto

Por tanto este contrato obedece a una necesidad manifiesta y servirá como mecanismo para alcanzar los fines de la educación definidos en el artículo 05 de la Ley 115 de 1992.

2. JUSTIFICACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa EL DORADO, requiere adelantar el proceso de contratación para:

Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura

A fin de poder continuar con la prestación del servicio educativo público y gratuito tal como se ordena el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y en concordancia con los artículos 03 y 04 de la Ley 115 de 1992 en condiciones de calidad, oportunidad y cobertura. Los detalles de la descripción y necesidad se encuentran especificados en los estudios previos y en los análisis del sector, que hacen parte integral del CONTRATO.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de selección es **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL o EXCEPTUADO** en virtud de que no supera los 20 SMMLV.

> *"... Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa..." Artículo 2.3.1.6.3.17. Decreto 1075 de 15 y artículo 17 del Decreto 4791 de 2008*

En concordancia entre otros, a la Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública–, la Ley 1150 de 2007 – eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993–, especialmente en su artículo 02, la Ley 1474 de 2011 –Estatuto anticorrupción–, Decreto 4791 de 2008 – por el cual se reglamenta parcialmente el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos– , 4807 de 2011 –Aplicación de la gratuidad educativa–, el Decreto 1075 del 2015 –Reglamento único del Sector Educativo, el Manual de Contratación de la Institución Educativa EL DORADO, las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

3. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO: Las condiciones técnicas del CONTRATO están definidas en el Anexo 01 del Análisis del Sector, los Estudios Previos y la invitación pública, que hacen parte integral del CONTRATO.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO: El análisis económico relacionado con el objeto contractual se encuentra detallado en el documento Análisis del Sector y estudios previos, los cuales hacen parte integral del CONTRATO. Este valor pondera y estima las condiciones de mercado, los precios indicativos de referencia soportados por las cotizaciones allegadas, contratos similares del sector educativo y comercial de la región, los contratos celebrados por la Institución con terceros para el mismo objeto contractual y desde luego la distribución de los recursos financieros a los que tiene disponibilidad la Institución Educativa EL DORADO. En este marco referencial se estima que el valor del CONTRATO es de hasta **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS** M/Cte ($ **3.802.500**,^{00})

5. ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS: En el **anexo 02 de los estudios previos**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se detallan la totalidad de los riesgos, su tipificación y ponderación y la correspondiente forma de mitigarlos, acorde con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente:

6. MECANISMOS DE COBERTURA: Para el presente proceso y sus posteriores etapas, dados los montos del CONTRATO, el objeto contractual y la forma de pago, donde no se conceden anticipos, sino que se paga una vez se entreguen los servicios o se proporcionen los insumos y elementos, no es necesario tener mecanismos adicionales de cobertura toda vez que el **CONTRATISTA**

en sus obligaciones debe garantizar el funcionamiento y calidad de los servicios y/o bienes, elementos o insumos; esta decisión se enmarca dentro del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

> *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Artículo 07 de la Ley 1150 de 2007.*

7. CRITERIO DE SELECCIÓN: De acuerdo con el régimen especial de contratación que rige a las instituciones educativas oficiales y conforme al principio de selección objetiva establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, y el Manual de Contratación de la Institución Educativa **EL DORADO** aplicará el sistema o método de **MENOR PRECIO TOTAL**

[1]. Cada proponente deberá presentar su oferta económica detallando los precios unitarios y el valor total incluyendo en él todos los costos asociados tanto directos como indirectos, impuestos y estasmpillas, con base en las cantidades estimadas por la Entidad.
[2]. La selección se realizará a favor del oferente que presente el menor valor global, cumpliendo con los requisitos habilitantes.
[3]. El valor del contrato será el valor total ofertado por el proponente seleccionado, sin que necesariamente coincida con el valor total del CDP; no obstante, dicho valor debe estar respaldado presupuestalmente por la Entidad.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA JURÍDICA DE PROPONENTES

Dentro del término establecido en la invitación pública se recibieron DOS (02) propuestas, presentadas por **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN y TECNIARTE DIGITAL** las cuales fueron objeto de verificación jurídica y técnica conforme a los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos y en la invitación.

La evaluación jurídica y técnica tiene como finalidad verificar que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes exigidos, garantizando que cuentan con la capacidad jurídica para contratar con la Institución Educativa y con la experiencia técnica necesaria para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual; así la verificación de los requisitos habilitantes no otorga puntaje y se realiza bajo el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, mediante el análisis de la documentación aportada por cada oferente y, cuando corresponda, de la información consultada en las plataformas y sistemas oficiales previstos por la normatividad vigente. Únicamente las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos serán consideradas habilitadas para continuar en el proceso de evaluación y selección del contratista.

Capacidad Jurídica

It	Criterio	TECNIARTE DIGITAL	JULIO CÉSAR VANEGAS
1	Carta de presentación de la propuesta o propuesta técnico-económica (cotización), suscrita por el proponente o representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
2	Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
4	Copia de la Tarjeta Profesional (cuando la profesión sea reglamentada).	NO APLICA	NO APLICA
5	Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE	CUMPLE
7	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad	CUMPLE	CUMPLE
9	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	CUMPLE	CUMPLE
10	Certificación de afiliación o pago al Sistema General de Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
11	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública diligenciado.	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica

It	Criterio	JULIO CÉSAR VANEGAS	TECNIARTE DIGITAL
1	Presenta certificaciones o actas de liquidación dentro de los últimos cinco (5) años.	CUMPLE	CUMPLE
2	El objeto contractual corresponde o es similar al requerido.	CUMPLE	CUMPLE
3	La experiencia acreditada alcanza mínimo el 20% del presupuesto oficial en SMLMV.	CUMPLE	CUMPLE
4	La experiencia puede verificarse en SECOP II o corresponde a contratos con la Institución Educativa El Dorado.	CUMPLE	CUMPLE

Resultado Final de la Evaluación de proponentes.

Con fundamento en la verificación de la documentación aportada y en la evaluación de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública, se concluye que las propuestas presentadas por **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN y TECNIARTE DIGITAL** con la totalidad de los requisitos de capacidad jurídica y capacidad técnica exigidos para el presente proceso contractual.

En consecuencia, ambas propuestas se consideran HABILITADAS, por cuanto acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos, razón por la cual continúan en el proceso de evaluación y selección, procediéndose al análisis de los factores de escogencia definidos en los estudios previos y en la invitación pública, de conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación de los Fondos de Servicios Educativos.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

La escogencia del proveedor se hará con el SISTEMA DE PRECIOS definidos anteriormente, dado que las características de los productos o servicios son las mismas, y las garantías cubren para el mismo tiempo y condiciones.

Objeto: Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura

	Descripción General	Can	JULIO CESAR VANEGAS		TECNIARTE DIGITAL.	
			Unitario	Total	Unitario	Total
1	Kit diploma grado once.	35	$ 36.500	$ 1.277.500	$ 41.055	$ 1.436.925
2	Certificaciones de estudio 0° Y 5°.	104	$ 12.500	$ 1.300.000	$ 14.875	$ 1.547.000
3	Menciones de honor.	12	$ 10.000	$ 120.000	$ 14.875	$ 178.500
4	Botones de solapa.	35	$ 17.000	$ 595.000	$ 21.420	$ 749.700
5	Botones de solapa.	6	$ 18.000	$ 108.000	$ 21.420	$ 128.520
6	Trofeo en acrílico.	3	$ 70.000	$ 210.000	$ 77.350	$ 232.050
7	Medallas deportivas.	24	$ 8.000	$ 192.000	$ 16.065	$ 385.560
Total			**$ 172.000**	**$ 3.802.500**	**$ 207.060**	**$ 4.658.255**

Se deja expresa constancia de que el presente **CONTRATO** corresponde a un contrato de suministros, cuya ejecución podrá realizarse mediante requerimientos totales o parciales formulados por la Institución Educativa EL DORADO, de conformidad con las necesidades del servicio y las condiciones establecidas en los Estudios Previos, la Invitación Pública y la oferta presentada por el CONTRATISTA

Nota 01. La propuesta económica presentada por cada oferente cumple tres finalidades: (i) constituye un insumo para el análisis del sector y la determinación de los precios de referencia; (ii) sirve de fundamento para la selección objetiva del contratista, de acuerdo con el criterio de evaluación definido en la Invitación Pública; y (iii) una vez aceptada la oferta y suscrito el contrato, hace parte integral del mismo y obliga al contratista durante toda su ejecución.

Nota 02. Cuando el proceso se adelante mediante el **SISTEMA DE MENOR PRECIO TOTAL**, la propuesta económica deberá contener el valor total ofertado para la ejecución del objeto contractual, calculado con base en las cantidades estimadas por la Entidad. En este caso, el valor del contrato corresponderá al valor adjudicado, sin exceder la disponibilidad presupuestal respaldada por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). En caso de que no se ejecute toda la disponibilidad presupuestal, esta diferencia se reintegra al presupuesto de la Entidad y el Contratista no podrá hacer exigencias sobre el mismo.

Nota 03. El valor máximo del contrato corresponde al monto respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y

representa el límite de ejecución contractual. El pago se efectuará conforme a las condiciones pactadas y únicamente respecto de los bienes efectivamente suministrados o de los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Entidad.

Nota 04. El cuadro comparativo de ofertas económicas hace parte del análisis de evaluación y refleja la aplicación del criterio de selección objetiva definido para el proceso, conforme a la modalidad de adjudicación prevista en la Invitación Pública y los Estudios Previos.

CONCLUSIÓN:

El contrato se adjudica al proveedor **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN**, identificado con el NIT **71.719.533-1,** y cédula de ciudadanía **N° 71.719.533 de Medellín (Ant.)**, quien ha demostrado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia establecidos en el marco del proceso de contratación adelantado por la Institución Educativa EL DORADO, en aplicación del régimen especial de contratación de las instituciones educativas oficiales. La selección del contratista se fundamenta en el análisis objetivo de las condiciones del mercado y de la oferta presentada, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el análisis del sector, la invitación pública a presentar cotización, y el principio de transparencia y selección objetiva. El contratista adjudicatario acredita:

[1]. Experiencia previa verificable en la prestación de servicios o suministro de bienes de características similares a las requeridas por la institución.
[2]. Capacidad técnica y operativa suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro de los plazos establecidos.
[3]. Idoneidad profesional o comercial conforme a la naturaleza del contrato y las exigencias del servicio educativo.
[4]. Cumplimiento de las condiciones legales exigidas, incluyendo el RUT, pago de seguridad social, antecedentes y demás documentos habilitantes.

Adicionalmente, su propuesta representa la oferta económicamente más favorable, al haber presentado el menor precio o valor total ajustado, sin detrimento de la calidad ni del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, conforme a los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y legalidad que rigen la contratación pública. La adjudicación se formaliza en cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva, transparencia, publicidad, necesidad y mérito, orientados a garantizar la satisfacción del interés general y el adecuado uso de los recursos públicos asignados a la Institución Educativa EL DORADO.

JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector

Pereira, 26 de octubre de 2026

1. VERIFICACIONES DE LA IDONEIDAD DEL PROPONENTE ADJUDICADO

Para la ejecución del presente contrato, la empresa **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN,** identificada con NIT **71.719.533-1** y cédula de ciudadanía N° **71.719.533 de Medellín (Ant.)**, presentó su propuesta junto con los anexos requeridos; una vez revisada la hoja de vida del proponente, consultadas las bases de datos institucionales y oficiales, incluidas las páginas web pertinentes para la verificación de antecedentes y el portal SECOP, se pudo constatar lo siguiente:

1.1. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN**, persona natural comerciante identificada con cédula de ciudadanía 71.719.533 de Medellín (Ant) y NIT 71.719.533-1, propietario del establecimiento de comercio **RELIEVES ARTE Y PUBLICIDAD**, con domicilio en el municipio de Dosquebradas, Risaralda, registra en el Registro Único Tributario –RUT– las siguientes actividades económicas: como actividad principal, el código CIIU 7310 "Publicidad"; como actividad secundaria, el código CIIU 1812 "Actividades de servicios relacionados con la impresión"; como otra actividad, el código CIIU 1811 "Actividades de impresión". Dichas actividades guardan relación directa con el objeto del presente contrato toda vez que la impresión y los servicios conexos comprenden la elaboración de diplomas, actas de grado, carpetas, certificados de estudio y menciones de honor personalizados e igualmente la actividad publicitaria comprende la elaboración de artículos promocionales e institucionales personalizados, como botones de solapa, trofeos y medallas grabados con la identidad de la Institución y en consecuencia, la clasificación económica del proponente resulta pertinente y coherente con el alcance del objeto contractual. Además, el proponente cuenta con matrícula mercantil desde el 23 de enero de 2003, lo que evidencia su trayectoria en el sector y con base en lo anterior, se concluye que el proponente **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN** cumple con las condiciones técnicas y comerciales necesarias para asumir con idoneidad la ejecución del objeto contractual.

1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia laboral del proponente evidencia un historial comprobado en el suministro de bienes e insumos similares al objeto contractual, particularmente en el sector educativo; se verificó que ha celebrado contratos con distintas instituciones educativas oficiales como

Año	SECOP	Entidad	Objeto	Valor
2024	CO1.REQ.7235543	INEM Felipe Pérez	Suministro de placas, medallas para la ceremonia de graduación	$4.060.000
2024	CO1.REQ.7185341	I.E. Pablo VI	Suministro de medallería para premiar a los mejores estudiantes de la Institución	$8.499.000

Lo cual respalda su conocimiento del contexto institucional y los requerimientos operativos de este tipo de procesos. De manera especial, se resalta que el proponente ha prestado a la Institución Educativa EL DORADO durante varios años, en el marco de distintos procesos contractuales y en todos los casos, ha brindado cumplimiento oportuno, integral y a satisfacción de los objetos contractuales, demostrando no solo experiencia específica sino también compromiso y responsabilidad en el marco de la ejecución contractual.

En consecuencia, se considera razonable y técnicamente sustentado inferir que el proponente cuenta con la experiencia específica y suficiente relacionada con el objeto del presente contrato, lo que contribuye a minimizar los riesgos de incumplimiento y garantiza condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia en la entrega de los bienes contratados.

1.3. AÑOS DE EXPERIENCIA:

El proponente acredita una trayectoria de más de 10 años de experiencia en el desarrollo de actividades directamente relacionadas con el objeto contractual, según se detalla en la hoja de vida presentada y se evidencia que esta experiencia ha sido adquirida a través de la ejecución de contratos previos, tanto con entidades públicas como privadas, en especial con instituciones educativas, lo que demuestra un conocimiento específico del sector, de sus requerimientos logísticos, técnicos y administrativos,

así como de las condiciones normativas aplicables.

Por tanto, la experiencia referida constituye un criterio objetivo que respalda la idoneidad del proponente para ejecutar con eficiencia el objeto del contrato, reduciendo los riesgos de incumplimiento y favoreciendo la calidad de la ejecución.

1.4. ANÁLISIS DE PROPUESTA

Como resultado del análisis comparativo realizado entre las diferentes propuestas recibidas, se verificó que **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN** presentó la oferta económica más favorable para la Institución Educativa EL DORADO, al ofrecer el menor valor total por unidad y/o el menor valor global en relación con el objeto contractual; esta circunstancia fue evaluada conforme a los criterios establecidos en la invitación pública y a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal bajo régimen especial; por otro lado, la propuesta presentada cumple con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en los estudios previos, y no se evidenciaron observaciones u omisiones que afecten su validez o idoneidad. Asimismo, el valor ofertado resulta proporcional al mercado, razonable en términos financieros y acorde con el análisis de sector previamente elaborado, garantizando que la ejecución del contrato se pueda realizar sin sacrificar la calidad de los bienes o servicios a suministrar.

En este sentido, la selección de la empresa **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN** no solo obedece a su experiencia e idoneidad, sino también a la conveniencia económica de su propuesta frente a las demás alternativas evaluadas, lo cual favorece el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, en concordancia con los fines misionales de la Institución y los principios de la función administrativa.

1.5. REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Como parte del proceso de verificación de requisitos habilitantes y con el fin de garantizar el cumplimiento del marco legal aplicable a la contratación estatal, la Institución Educativa EL DORADO del municipio de Pereira procedió a revisar los antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, registros de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM– correspondientes al proponente **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN** y su representante legal **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN**. Las consultas se realizaron en las páginas oficiales dispuestas para tal fin por las entidades competentes, a saber:

- Antecedentes judiciales: https://antecedentes.policia.gov.co
- Antecedentes fiscales: www.contraloriagen.gov.co
- Antecedentes disciplinarios: www.procuraduria.gov.co
- Medidas correctivas: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Inhabilidades por delitos sexuales contra menores: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM–: https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/

Como resultado de las verificaciones mencionadas para **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN** y **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN** y a la fecha de cuando se hicieron las consultas, no se encontraron registros que constituyan impedimentos, inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, lo que permite concluir que el proponente cumple con los requisitos legales establecidos para participar en el proceso contractual.

1.6. CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis integral de la documentación aportada por el proponente, se concluye que **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN** identificado con el NIT **71.719.533-1** y cédula de ciudanía **N° 71.719.533 de Medellín (Ant.)** cumple con la idoneidad mínima requerida para la ejecución del objeto contractual. Su actividad económica registrada en el RUT se encuentra directamente relacionada con el servicio o suministro objeto del contrato, lo que respalda su capacidad técnica; el proponente acredita una experiencia en actividades similares, incluyendo procesos anteriores con la Institución Educativa EL DORADO, los cuales han sido ejecutados con cumplimiento y oportunidad, lo que infiere razonablemente a su conocimiento del entorno y fortalece su perfil como proveedor confiable; igualmente, se verificaron sus antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, de medidas correctivas, REDAM y relacionados con delitos contra menores de edad, sin que se encontraran inhabilidades o restricciones legales para contratar con el Estado y finalmente, la oferta presentada por **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN** resulta favorable en términos económicos frente a los precios del mercado, ajustándose a los principios de economía, eficiencia y

responsabilidad que orientan la contratación estatal. En consecuencia, se considera que el proponente reúne las condiciones técnicas, legales y administrativas mínimas necesarias para asumir el compromiso contractual de manera adecuada.

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

Para la realización de la actividad objeto del CONTRATO,

"Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura"

Se analizaron las propuestas económicas de los proponentes escogiendo aquella usando el método o **SISTEMA DE MENOR PRECIO TOTAL**, y propuesta económica deberá contener el precio unitario de cada ítem ponderado por la cantidad de elementos, insumos, servicios, actividades y demás y el valor del contrato será igual o inferior al valor de la propuesta económica sin sobrepasar el valor del CDP correspondiente

En este caso **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN** hizo una propuesta de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.802.500,^{00})**, para un periodo de **Veinticinco (25) días**, contabilizados al momento de suscripción del acta de inicio y en virtud de lo anterior el valor del CONTRATO podrá ser de hasta **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.802.500,^{00})** o menos dependiendo de la cantidad de elementos o insumos solicitados. Finalmente, una vez analizada con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, se ajusta al presupuesto oficial fijado por la Institución Educativa en los estudios previos.

Por otro lado, una vez revisada la propuesta económica presentada, se puede evidenciar que esta cumple a cabalidad con los requerimientos y especificaciones establecidas en los estudios técnicos, el anexo técnico del análisis del sector y las especificaciones de la Invitación Pública; cada uno de los componentes o elementos de la oferta se ajusta a las necesidades del objeto contractual, tanto en términos de precio como de detalle en los ítems ofrecidos, garantizando una adecuada relación costo-beneficio para la Institución Educativa EL DORADO; adicionalmente, la experiencia del proponente ha sido verificada, demostrando un historial sólido en la realización de proyectos, servicios o suministros similares en naturaleza y complejidad al que se requiere contratar y las referencias presentadas y la trayectoria documentada confirman que el oferente tiene la capacidad técnica y operativa para ejecutar el CONTRATO con éxito, minimizando riesgos y asegurando el cumplimiento de los plazos y la calidad esperada y por último, el perfil del proponente corresponde adecuadamente con la naturaleza del objeto contractual; sus capacidades técnicas, el equipo humano disponible, y los recursos a disposición están alineados con los requerimientos específicos del proyecto y por tanto, se concluye que la propuesta es idónea y recomendable para avanzar en el proceso de contratación.

NOTA: El proveedor no podrá incrementar los costos unitarios de la propuesta hecha y prestará los servicios o entregará los bienes y/o suministros en las cantidades solicitadas por el CONTRATANTE hasta agotar el presupuesto. El análisis comparativo se anexa al presente documento.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

3.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), conforme a lo exigido por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las entidades públicas solo pueden celebrar contratos cuando exista disponibilidad presupuestal para cubrir las obligaciones derivadas del mismo y en tal sentido la disponibilidad presupuestal para poder celebrar este contrato es.

:

Número del CDP	**020 de 2026**
Valor	$3.802.500,^{00}
Fecha	20 de octubre de 2026
Expedido por	Tesorería

Expedido por el jefe de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

3.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La imputación presupuestal por el cual se asignan y registran los recursos financieros a las partidas específicas dentro del presupuesto de la Institución Educativa EL DORADO se muestra en la siguiente tabla:

Código	Concepto
2	GASTOS
2.1	FUNCIONAMIENTO
2.1.2	Adquisiciones de bienes Servicios
2.1.2.02	Adquisiciones Diferentes de Activos
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios
2.1.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad sociales y personales
2.1.2.02.02.009.05	Impresos y publicaciones

4. CONCLUSIÓN.

El proceso de selección se realiza bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL o EXCEPTUADO**, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, los cuales reglamentan parcialmente los Fondos de Servicios Educativos y facultan al Ordenador del Gasto y al Consejo Directivo para adelantar este modelo de selección en cuantías iguales o inferiores a 20 SMMLV. En este contexto, y considerando las capacidades de la Institución Educativa EL DORADO, su experiencia en procesos de contratación, lo establecido por la normativa, y que el valor del presente CONTRATO es inferior a 20 SMMLV, la selección del proveedor bajo esta modalidad se asigna a quien ofrezca el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones de experiencia, capacidad Técnica–Financiera y los criterios habilitantes.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable e imprescindible celebrar el **CONTRATO DE SUMINISTROS N° 017 DE 2026**, con **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN** identificado con el **NIT. 71.719.533-1** y cédula de ciudadanía N° **71.719.533 de Medellín (Ant.)** por un valor de hasta **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte ($3.802.500,^{00})**, por el periodo de Veinticinco (25) días, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en los Estudios Previos, Análisis del Sector, Anexo Técnico e Invitación Pública.

Nota 1: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor pagado será acorde a la cantidad de servicios y elementos suministrados.

Nota 2: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

*El rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO**, en la ciudad de Pereira, en ejercicio de las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y especialmente Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015,*

CERTIFICA QUE:

JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN, identificad con el NIT **71.719.533-1** y cédula de ciudadanía N° **71.719.533 de Medellín (Ant.)**, cumple con los requisitos de idoneidad técnica, legal y experiencial para acompañar a la Institución Educativa EL DORADO en la ejecución del objeto contractual:

"Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura"

Dicha idoneidad se verifica a partir del cumplimiento del perfil definido en los estudios técnicos previos del proceso contractual, en donde se valoraron aspectos como la experiencia certificada en actividades similares, la coherencia entre su actividad económica principal registrada en el RUT y el objeto contractual, así como la formación técnica y/o profesional del representante legal.

La evaluación documental realizada por la Institución permite inferir razonablemente que **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN** posee las competencias necesarias para desarrollar el objeto contractual con eficiencia, calidad y responsabilidad, en concordancia con las exigencias normativas aplicables al régimen especial de contratación de las instituciones educativas oficiales y los principios que rigen la contratación pública en Colombia.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

En constancia se firma en Pereira el 26 de octubre de 2026

JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector

CERTIFICADO DE CONVENIENCIA

*El rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO**, en la ciudad de Pereira, en ejercicio de las funciones consagradas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y especialmente Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015,*

CERTIFICA QUE:

Es necesario y conveniente para la Institución Educativa EL DORADO, la ejecución del presente contrato de suministro, entre la **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE** y **JULIO CÉSAR VANEGAS BELTRÁN** identificado con el NIT **71.719.533-1** y cedula de ciudadanía número **71.719.533 de Medellín (Ant.)**, por cuanto que permitirá ***Suministrar kits de diploma para grado 11°, certificados de estudio para grados 0° y 5°, menciones de honor, botones de solapa, trofeos y medallas, todos personalizados con información institucional para las ceremonias de reconocimiento, cierre y clausura***, necesarios y fundamental para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo público en Colombia bajo condiciones de calidad, oportunidad, cobertura y eficiencia y que se encuentra alineado con las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Plan de Formación Integral (PFI), los cuales buscan fortalecer el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, mejorando así la calidad educativa y respondiendo a las necesidades del contexto institucional y comunitario.

Para la realización de dicho CONTRATO, se cuenta con la disponibilidad –CDP– N° 020 del 20 de octubre de 2026 de 2026, la apropiación presupuestal en el rubro 2.1.2.02.02.009.05 de Impresos y publicaciones, incluido en el presupuesto general de gastos de la Institución para la presente vigencia fiscal, y también está proyectado y considerado en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 en el ítem 60101606 de Diplomas, que se encuentra publicado en la página del SECOP II y por tal motivo es viable, necesario, conveniente y oportuno adelantar dicho proceso y contratación respectiva, para satisfacer la necesidad explicada y detallada en los estudios previos.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

En constancia se firma en Pereira el 26 de octubre de 2026

JUAN CARLOS HENAO LÓPEZ
Rector

RELIEVES ARTE Y PUBLICIDAD

Julio Cesar Vanegas
NIT. 71.719.533-1 — No responsable de IVA
Celular: 311 474 46 54
Dosquebradas – Rda.
Email: contactorelieves@gmail.com

COTIZACIÓN

Dosquebradas, 24 de septiembre de 2026

Señores
I.E. EL DORADO
Pereira, Risaralda

Asunto: **COTIZACIÓN DE DIPLOMAS, CERTIFICACIONES, RECONOCIMIENTOS Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS**

Cordial saludo:

Por medio de la presente, **RELIEVES ARTE Y PUBLICIDAD** se permite presentar la siguiente cotización para el suministro de diplomas, certificaciones académicas, reconocimientos y demás elementos relacionados con las actividades institucionales de la Institución Educativa El Dorado.

Los productos cotizados se relacionan a continuación, con sus respectivas cantidades, precios unitarios y valores totales:

Descripción General	Can	Unitario	Total
KIT DIPLOMA GRADO ONCE.	35	$ 36.500	$ 1.277.500
CERTIFICACIONES DE ESTUDIO 0° Y 5°	104	$ 12.500	$ 1.300.000
MENCIONES DE HONOR.	12	$ 10.000	$ 120.000
BOTONES DE SOLAPA.	35	$ 17.000	$ 595.000
BOTONES DE SOLAPA.	6	$ 18.000	$ 108.000
TROFEO EN ACRÍLICO.	3	$ 70.000	$ 210.000
MEDALLAS DEPORTIVAS.	24	$ 8.000	$ 192.000
		$ 172.000	$ 3.802.500

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra oferta comercial y manifestamos nuestra disposición para atender los requerimientos de la Institución Educativa El Dorado, procurando calidad, cumplimiento y satisfacción en los productos suministrados.

Atentamente,

JULIO CÉSAR VANEGAS
RELIEVES ARTE Y PUBLICIDAD

Pereira 23 de octubre del 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DORADO
Pereira, Risaralda

Respetados señores:

Trabajamos con tecnología de punta para ofrecer un servicio, enfocado en el manejo de marcas y estrategias digitales efectivas y personalizadas que se adaptan a cada una de las necesidades del mercado actual que sigue evolucionando día a día, exigiendo nuestra presencia en internet y redes sociales

Por tal motivo nos permitimos presentar nuestra mejor propuesta su institución

CANT.	CONCEPTO		MATERIAL	TAMAÑO	TERMINADOS	VR. UNIT	
35	PAQUETE DE GRADO	DIPLOMA	Kimberly o Pergamino de 230 gr.	Octavo 35 x 25 cm	Escudo de Colombia Full Color, Escudo de Colegio Full Color, Trama de Seguridad personalizada para la Institución en tinta de Seguridad, Marcado Digital y con datos completos	$ 34.500 +IVA	$1.436.925 IVA INCLUIDO
		ACTA DE GRADO	Dos actas de grado en opalina de 230 gr	Oficio 33 x 21.5 cm	Escudo de Colombia Full Color, Escudo de Colegio Full Color, Trama de Seguridad personalizada para la Institución, Marcado Digital y con datos completos.		
		CARPETA	Propalcote 320 gr. Con bolsillo interno	50 x 35 cm	1 tinta Barnizado		
		TARJETA RECUERDO	Opalina	14 x 10 cm	Full Color		
104	DIPLOMAS GRADO QUINTO Y TRANSICIÓN		OPALINA 230 gr	CARTA 22X28	Escudo de Colombia Full Color, Escudo de Colegio Full Color, Trama de Seguridad personalizada para la Institución, Marcado Digital y con datos completos	$12.500 +IVA	$1.547.000 IVA INCLUIDO

12	MENCIONES DE HONOR	OPALINA 230 gr	CARTA 22X28	Escudo de Colombia Full Color, Escudo de Colegio Full Color, Trama de Seguridad personalizada para la Institución, Marcado Digital y con datos completos	$12.500 +IVA	$178.500 IVA INCLUIDO
35	PINES PROM			elaborado en material metálico de acabado bronce, con resina y fotograbado, incorporando el escudo institucional, con dimensión mínima de 2 cm de diámetro o de lado. leyenda "PROM 2026".	$18.000 +IVA	$749.700 IVA INCLUIDO
6	PIN ESPIRITU DORADENCE			elaborado en material metálico de acabado bronce, con resina y fotograbado, incorporando el escudo institucional, con dimensión mínima de 2 cm de diámetro o de lado, según la forma del diseño, leyenda "ESPÍRITU DORADENCE 2026"	$18.000 +IVA	$128.520 IVA INCLUIDO
3	TROFEO EN ACRILICO			Trofeo en acrílico o vidrio de 4 mm (min), altura de 20 cm (min), con base, marcado y personalizado con la información del estudiante o el docente.	$65.000 +IVA	$232.050 IVA INCLUIDO
24	MEDALLAS SENCILLAS MERITO DEPORTIVO			Medallas deportivas en colores dorado, plata y bronce, con cordón con los colores de Colombia, marcadas con la información institucional y para los torneros de futbol, microfutbol y ajedrez, para diferentes categorías según requerimiento de la Entidad.	$13.500 +IVA	$385.560 IVA INCLUIDO
					TOTAL	**$4.658.255**

CONDICIONES COMERCIALES:
TIEMPO DE ENTREGA: Se pacta entre ambas partes, de acuerdo al desarrollo del contrato
FORMA DE PAGO: CONTRAENTREGA
IMPUESTOS: Régimen simple.

Quedo atento a su respuesta.
Cordialmente,



JEISSON STEVEN CALVO OSORIO
Gerente Comercial

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Vanegas	Beltran	Julio César

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 71719533

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 71719533 D.M 26

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 24 MES 03 AÑO 1971

PAÍS: _____

DEPTO: _____

MUNICIPIO: _____

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 51 No 11-23 Dosquebradas

PAÍS Colombia DEPTO Risaralda

MUNICIPIO Dosquebradas

TELÉFONO 311 4744654 EMAIL Contacto reteles@gmail.com

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 1988
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Relieves Arte y publicidad		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	Dosquebradas	contactorelieres@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
311 474 46 54	DÍA 23 MES 01 AÑO 2003	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Administrador	Administración	Calle 51 No 11-23

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RC screen imagen Grafica		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	Dosquebradas	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3305032	DÍA 16 MES 04 AÑO 1998	DÍA 16 MES 01 AÑO 2003

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador	Coordinación	cr 19B No 8-46

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Herrera Torres Ltda		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Medellin	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2556847	DÍA 02 MES 03 AÑO 1996	DÍA 23 MES 08 AÑO 1997

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Impresor	Estampado textil	cr 51B No 12 sur 90

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Inprotex		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Itagui	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2774727	DÍA 01 MES 08 AÑO 1995	DÍA 17 MES 12 AÑO 1995

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador - impresor	Estampados	calle 77A No 45A 178

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	23	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	38	4

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Dosquebradas 26 de octubre - 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14940762053

(415)7707212489984(8020) 000001494076205 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 7 1 9 5 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	71719533

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VANEGAS	BELTRAN	JULIO	CESAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
RELIEVES ARTE Y PUBLICIDAD	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal: CR 14 48 20

42. Correo electrónico: contactorelieves@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 7 4 4 6 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 0 3 0 1 2 3	1 8 1 2	2 0 0 3 0 1 2 3	1 8 1 1		1 4 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-08-24 / 05:06:04PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 24-03-2026 02:45:51PM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de octubre de 2026, a las 14:10:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71719533
Código de Verificación	71719533261024141049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305342863

PIB
14:11:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIO CESAR VANEGAS BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71719533:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:11:48 PM horas del 24/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71719533**
Apellidos y Nombres: **VANEGAS BELTRAN JULIO CESAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/10/2026 02:13:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71719533** y Nombre: **JULIO CESAR VANEGAS BELTRAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150239966** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:12:39 horas del 24/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71719533,**
Apellidos y Nombres **VANEGAS BELTRAN JULIO CESAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA EL DORADO**, con NIT **816006283-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71719533 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/10/2026 01:17 PM

Código Verificación: **E3SFJH8QD4**

Válida hasta: **24/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 08:15:22
Recibo No. S000443255, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KK8YFu1cUR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JULIO CESAR VANEGAS BELTRAN
Identificación : CC. - 71719533
Nit : 71719533-1
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 22208
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2003
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BUENOS AIRES CRA. 13 NRO. 44-39
Barrio : BUENOS AIRES
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : contactorelieves@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114744654
Teléfono comercial 2 : 3106324356
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BUENOS AIRES CRA. 13 NRO. 44-39
Barrio : BUENOS AIRES
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : contactorelieves@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Publicidad

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.000.000,00

Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $10.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $10.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $30.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: RELIEVES ARTE Y PUBLICIDAD
Matrícula No.: 22210
Fecha de Matrícula: 23 de enero de 2003
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BUENOS AIRES CRA. 13 NRO. 44-39
Barrio : BUENOS AIRES
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA

Fecha expedición: 10/06/2026 - 08:15:22
Recibo No. S000443255, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KK8YFu1cUR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/54 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $30.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

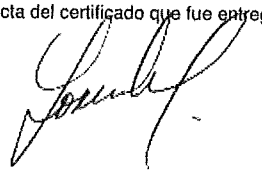
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

Señor (a) Empresario (a)

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Dosquebradas, y, además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLICÍA NACIONAL 3178965491.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	71719533
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JULIO CESAR VANEGAS BELTRAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4668694231**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/10/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9998275462

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

NIT	CÓDIGO		TOTALES COTIZANTES	TOTALES TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
9003360047	25-14	NOMBRE		
		25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	1	$ 280.200
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
9001562642	EPS037	NOMBRE		
		EPS037-NUEVA EPS	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
8600111536	14-23	NOMBRE		
		14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 9.200
		SUBTOTAL:	1	$ 9.200

VALOR SIN MORA:	**$ 508.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 508.300**